

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Disposición Técnico Registral N° 3/2020

Modificación del art. 24 de la DTR N° 14/2010 .
Trámite de retiro de plano PH para modificación de reglamento.

La Plata, 18 de febrero de 2020.

VISTO la imperiosa necesidad de continuar con el ordenamiento de la normativa registral vigente, y

CONSIDERANDO:

Que con la derogación de la Disposición Técnico Registral N° 8/2018 se vio desactualizada la Disposición Técnico Registral N° 14/2010, en lo que se refiere al trámite de retiro de tela de plano de Propiedad Horizontal para modificar el respectivo Reglamento;

Que, por ello, resulta adecuado incorporar a la norma citada las modificaciones oportunamente dispuestas;

Que la presente disposición se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto Ley N° 11.643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5479/65.

Por ello, **el Director Provincial del Registro de la Propiedad**

DISPONE:

Art. 1° - Modificar el artículo 24 de la Disposición Técnico Registral N° 14/2010 el que queda redactado de la siguiente manera: "La nota mediante la cual se solicite el retiro de la tela del plano de Propiedad Horizontal para una modificación de Reglamento, de acuerdo al procedimiento previsto en la Disposición conjunta N° 19/2002 de la DPRP y N° 7485/2002 de la DPCT, podrá ser suscripta por el Administrador del Consorcio con facultades suficientes, apoderado, o por los titulares de dominio conforme a las mayorías requeridas, lo cual será objeto exclusivamente de calificación notarial, y abonará la tasa fija establecida en la Ley N° 10.295 y sus modificatorias, correspondientes al trámite de registración, por cada unidad afectada. La constancia de suspensión del plano se publicitará únicamente en las unidades objeto de la modificación".

Art. 2° - Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal. Poner en conocimiento de los Colegios Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar. Fdo.: Norberto Germán ABIUSO CABRAL. Director Provincial.

COPIA OFICIAL.